



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

290

RIO GRANDE 09 MAYO 2024

VISTO el expediente MOSP - E-36255/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°23/2024 para la "CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE S/ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA DESTINADOS AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO- REF. A EXPTE 20128/24."

Que, en fecha 03/05/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°23/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$1.092.218,60), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el día 06/05/2024 a las 16:30 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron UNA (1) oferta correspondiente a la empresa: JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N° 20-20476477-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$954.160,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos zona Centro y Norte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°85/2024, Letra, recomendando la adjudicación de los Renglones N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12, a la empresa "JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N° 20-20476477-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$954.160,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 23), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso b), y N°1465/22, los Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22 y N°188/23 565/23, y la Resolución ME 148/24, y las Resoluciones O.P.C. N°58/21 y N°17/21 sus modificatorias y complementarias.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, 3635/22 y N° 0001/24, Resolución M.O. y S.P. N° 696/23.

Por ello:

SUBSECRETARIO OBRAS PUBLICAS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar los Renglones N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 de la Contratación Directa N°23/2024, por la que se tramita la "CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE S/ADQUISICION DE ARTIULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA DESTINADOS AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO- REF. A EXPTE 20128/24.", a la empresa JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N° 20-20476477-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$954.160,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

M.O. y S.P.
AC
CN

290

RESOLUCION SUBSEC. O.P.Z.N Y C. N° /24.-



MIRANDA CARO, Esteban Damian
Subsecretario de Obras Públicas
Zona Norte y Centro
Gov. T.D.F. A.e.I.A.S